

CIRCULAR N° 167/2020

REF: Convenio entre el Poder Judicial y el Instituto Nacional de Donación y Transplante de Células, Tejidos y Órganos (INDT) – Comunicaciones a ser cursadas entre ambas Instituciones.-

Montevideo, 4 de noviembre de 2020.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial cumple en librar a Ud. la presente, a fin de poner en su conocimiento que atento a lo dispuesto por la Acordada n° 7986 de fecha 26 de julio de 2018 y a la suscripción del convenio entre el Poder Judicial y el Instituto Nacional de Donación y Transplante de Células, Tejidos y Órganos (INDT), **a partir del 9 de noviembre de 2020** las comunicaciones a cursar entre ambas instituciones se realizarán según el procedimiento que se detalla a continuación.

El INDT remitirá las comunicaciones a cursar con cada Juzgado u Oficina vía correo electrónico desde la casilla estudios.filiacion@indt.edu.uy a la casilla de correo electrónico institucional de cada Sede u Oficina. En caso de adjuntar citaciones o documentos de cualquier índole estos deberán contener firma electrónica avanzada.

Las sedes enviarán los oficios judiciales únicamente a través del Sistema de Comunicaciones Electrónicas (módulo oficios), sin perjuicio de la validez del envío de correos electrónicos en caso de contingencia o fuerza mayor. En este último caso, de adjuntar oficios o documentos de cualquier índole, deberán contener firma electrónica avanzada.

A partir de la presente, no se cursarán más comunicaciones en formato papel al referido Instituto.

Sin otro articular, saluda a Ud. atentamente.-

Ing. Marcelo PESCE
Director General
Servicios Administrativos

